

## SESIÓN ORDINARIA No. 062-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Sesenta y Dos guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el miércoles dos de junio de dos mil veintiuno, a las ocho horas, con la siguiente asistencia:

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay.

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitadas:** para abarcar el artículo quinto y sexto la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el tratamiento del artículo sétimo la Lcda. Zianny Morales Guevara, gerente de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional. Para estudiar el artículo octavo la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, jefa del Departamento de Comunicación y Mercadeo.

## CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

-----

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 055 y 56-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Asuntos de Concesión de Derechos.

**ARTICULO SEXTO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 016-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTICULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis Estados Financieros Auditados de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional al 31-12-2020 y propuesta capitalización de utilidades; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO OCTAVO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0317-05-2021: Política Mercadeo y Política de reconocimiento ex directores; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0325-04-2021: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Entrega de los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA) a abril de 2021; para resolución final de la Junta Directiva. Oficio DE-0314-05-2021.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:**

Mociones.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO:**

Asuntos Varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

**a)** Copia del oficio DE-327-05-2021 y el anexo: DE-0327-05-2021 Respuesta oficio DFOE-FIP-0015 (6993)CGR- Consulta de Alquileres, enviado por la M.B.A. Carlos Arias Alvarado al Lic. Julissa Sáenz Leiva, gerente del Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual brinda respuesta al oficio DFOE-FIP-0015 (6993), en el que solicita información sobre los contratos de alquiler de edificios y locales vigentes en el periodo de 2017 a abril de 2021. Se adjunta archivo en formato Excel denominado "Consulta de alquileres". **SE TOMA**

**NOTA.**

**b)** Invitación enviada por la Secretaría General Organización

Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para participar en el curso online “Elementos clave para la implementación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores”, que se llevará a cabo del 21 de junio al 18 de julio. El último día para suscripciones es el 13 de junio de 2021. **SE TOMA NOTA.**

c) Copia del oficio SP-538-2021 y anexo, enviado por el Sr. Mauricio Soto Rodríguez, director de la División de Supervisión de Regímenes Colectivos, en el que señala lo siguiente: “Se han recibido sus notas JD-PRE-0012-2021 y JD-PRE-0015-02-2021, mediante las cuales da respuesta al oficio SP-125-2021, relacionado con la visita de supervisión cuyo objetivo fue identificar los riesgos inherentes a los que está expuesto el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) del Magisterio Nacional y la efectividad de las acciones de mitigación que JUPEMA lleva a cabo sobre dichos riesgos. Al respecto, en el anexo encontrará las observaciones y requerimientos de esta Superintendencia en relación con el plan de acción presentado para atender los hallazgos determinados”.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: la Superintendencia de Pensiones (Supén) envió esta nota y nosotros la respondemos, se elaboró la nota y se responde con muy buen tino, ellos lo que están tratando es de asegurarse y dar seguimiento a la respuesta que nosotros estamos haciendo, entonces, están interpelando en 8 y 10 días para que nosotros indiquemos cuáles van a ser los mecanismos de seguimiento o cuáles van a ser las medidas exactas. La nota está dirigida al Prof. Greivin Barrantes Víquez, por lo que la sugerencia sería que se solicite a la Administración una propuesta de respuesta a la nota, se direccionará a los departamentos encargados para que analicen cada uno de esos temas para responderla, se podría enviar en

el plazo de 5 días hábiles.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 1**

*“Conocido el oficio SP-538-2021, remitido por la Superintendencia de Pensiones, relacionado con la visita de supervisión cuyo objetivo fue identificar los riesgos inherentes a los que está expuesto el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional y la efectividad de las acciones de mitigación que JUPEMA lleva a cabo sobre dichos riesgos, la Junta Directiva acuerda:*

- 1. Darlo por recibido.*
- 2. Instruir a la Administración para que analice las observaciones y prepare un plan de acción para atender los hallazgos determinados, el cual debe ser elevado para resolución final por parte de este Cuerpo Colegiado.”* **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

-----

El Cuerpo Colegiado no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

**CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA**

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 055 y 56-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 055 y 056-2021, las cuales son aprobadas sin observaciones.

## CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

### ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

-----

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la participación virtual de la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

**a) La Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: se realizó la reunión No. 017-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 076, 077 y 078-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 131 expedientes tramitados, de los cuales 130 son aprobados y 1 denegado. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

❖ En el informe No. 076-2021 se presentan 13 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria ----- 01

2248 ----- 01

Revisión ----- 02

2248 ----- 01

7531 ----- 01

Deudas Periodos Vencidos ----- 10

❖ En el informe No. 077-2021 se presentan 117 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria	-----	25
2248	-----	06
7531	-----	19
Extraordinaria	-----	02
Sucesión RTR	-----	18
Revisión	-----	38
2248	-----	01
7531	-----	37
Deudas Periodos Vencidos	-----	09
Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo	-----	24
Reconocimiento de Anuales	-----	01

- ❖ En el informe No. 078-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de revisión de pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 2**

*“Expuestos los informes Nos. 076 y 077-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 130 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” **ACUERDO FIRME.***

**ACUERDO No. 3**

*“Conocido el informe No. 078-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del*

*Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda:*

*Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.*

b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 47 y 48-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 23 expedientes tramitados, de los cuales 22 son aprobados y 1 denegado. **Anexo No. 2** de esta acta. A continuación se transcriben los informes:

❖ En el informe No. 47-2021 se presentan 22 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez	-----	03
Retiro por vejez	-----	07
Revisión retiro por vejez	-----	10
Recurso de reconsideración retiro por vejez	-----	01
Pensión por sobrevivencia	-----	01

❖ En el informe No. 48-2021 se presenta 1 caso denegado correspondiente a recurso de reconsideración de retiro por vejez.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 4**

*"Analizado el informe No. 047-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 22 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.*

**ACUERDO No. 5**

*"Estudiado el informe No. 048-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de*



*trámite de recurso de reconsideración por vejez, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.*

-----

**ARTÍCULO VI:** Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 016-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 016-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 3** de esta acta.

Procede a leer el siguiente resumen del capítulo II "Audiencia con el doctor Henry Jiménez Naranjo, director de la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): *"Los tres puntos se discutieron ampliamente, y se llegó a las siguientes conclusiones: / Para el primer punto, el doctor Henry Jiménez Naranjo explicó detalladamente el proceso que lleva a cabo la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez, enfatizó que el análisis hecho por cada uno de los especialistas es extenso, que se toman en cuenta todos los factores posibles, ya que los baremos utilizados están actualizados, pero sin embargo, si a criterio de los señores directores y de la Comisión de Concesión de Derechos de JUPEMA tienen dudas con algún caso y requieran que se consigne el porcentaje de pérdida de capacidad general, me lo pueden hacer llegar por medio de doña Ana Julieta Escobar para hacer la revisión correspondiente. / Con respecto al segundo punto, sobre el cúmulo de expedientes y los tiempos de respuesta, el doctor Jiménez explica que tanto él como el doctor Álvaro Arias realizaron un estudio pormenorizado dada la preocupación que existe para la*

*resolución y los tiempos de respuesta, y comunica que dichosamente, se aprobó la semana anterior por parte de la Junta Directiva de la CCSS la creación de 13 plazas para la Dirección de las cuales 10 corresponden a médicos especialistas, lo que vendría a aligerar la resolución de los casos y mejorar los tiempos de respuesta; sin embargo, también hay que considerar que parte del retraso que se ha dado, se debe a la pandemia, porque se tuvo que suspender la atención presencial, la cual se logró reestablecer después bajo todos los protocolos, pero aun así, se reprogramaron muchas citas, porque en ocasiones eran los usuarios los que se presentaban con Covid, y se obligaba a cerrar todas las oficinas y desinfectar o los asegurados por miedo a contagiarse, no se presentaban a las citas pero tampoco presentaban justificación, y a muchas personas se le han reprogramado hasta 2 veces las citas. Sin embargo, considero que con la aprobación de las plazas indicadas se pueda ir sacando el cúmulo de casos lo antes posible y por otra parte, dentro de las coordinaciones que se han dado tanto con doña Julieta Escobar como con el equipo interdisciplinario, se identificaron casos del 2019, que estamos trabajando con prioridad para poder sacarlos lo antes posible. / Por último, con referencia a la ayuda que pueda brindar la Junta a la CCSS, el doctor Jiménez manifiesta el agradecimiento porque la Junta siempre ha externado el deseo de colaborar solo que en ocasiones por aspectos de legalidad y normativa no es posible ir más allá; sin embargo con la implementación del expediente digital, se estudió la posibilidad de integrar los sistemas de la CCSS, específicamente el EDUS con los sistemas de la Junta, y se podría hacer una ampliación al convenio de cooperación suscrito entre las instituciones para ayudar a fortalecer ese enlace y que sea posible, por lo que el licenciado José Antonio Segura Meoño manifestó que*

*se revisará y se convocará a una reunión para definir detalles y cuando se tenga algo concreto, comunicarlo a esta Comisión y a los señores directores.”.*

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: esta reunión fue muy interesante y la importancia de darle seguimiento por el convenio, el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones mencionó que él se iba a comprometer para estar pendiente del avance de los casos. Fue un gran cierto invitarlo y él quedó muy satisfecho también, de parte de la Junta le mostramos el interés de realizar un acercamiento en las relaciones de JUPEMA y la CCSS.

Analizada el acta, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 6**

*“Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 016-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 059-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 2 / Expuestos los informes Nos. 071 y 072-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 93 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” / ACUERDO No. 3 / “Conocido el informe No. 073-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las*

*denegatorias." / ACUERDO No. 4 / "Expuesto el informe No. 074-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." / ACUERDO No. 5 / "Conocido el informe No. 075-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pago de periodos fiscales vencidos y aguinaldo, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." / ACUERDO No. 6 / "Analizado el informe No. 045-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 36 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." / ACUERDO No. 7 / "Estudiado el informe No. 046-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria en razón de que, la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que no alcanzan el porcentaje de invalidez requerido por ley." **ACUERDO FIRME.***

Abandona la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le agradece su participación.

-----

**ARTÍCULO VII: Entrega y análisis Estados Financieros Auditados de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional al 31-12-2020 y**

**propuesta capitalización de utilidades; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Zianny Morales Guevara a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

La **Lcda. Zianny Morales Guevara** expone el oficio G.-098-03-2021 que contiene los estados financieros Auditados de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), el oficio G.-167-04-2021 en el que se transcribe el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 16-2021 de la CSMMN y la presentación titulada "Informe estados financieros CSMMN 2020", documentos agregados como **anexo No. 4** de esta acta.

Comenta: muchas gracias a todos, uno de los momentos más importantes para mí como gerente es esta rendición de cuentas que realizamos en donde podemos presentarles a ustedes qué estamos haciendo y mucho más que gracias a Dios hasta este día ha tenido buenos resultados.

Es importante iniciar con una recapitulación de qué fue lo que nos pasó el año pasado donde la incertidumbre en el escenario mundial de alguna manera tuvo un impacto en el país y también en la Corporación. La contracción económica para nosotros fue uno de los factores que nos estaba afectando fuertemente, especialmente porque teníamos situaciones donde las personas tenían menos posibilidades de trabajar y obviamente de tener ingresos y por tanto la economía contraída significa también un menor consumo y eso se reflejó en el tipo de servicios que las personas estaban comprando en nuestros productos tanto funeraria como Flores y Gala y también en los convenios. La variación del tipo de cambio para nosotros tuvo un impacto importante toda vez que aumentaba el tipo de cambio y

también algunos insumos que son importados y por tanto se veían afectados por este factor.

El desempleo creo que fue una de las situaciones más impactantes, porque normalmente el miembro del Magisterio mantiene su trabajo, pero muchas personas en su familia fueron quedando sin empleo a raíz de la pandemia y como resultado de eso, entonces, tenían que sostener a otros miembros de la familia y por tanto, también sus intenciones de compra se veían impactadas.

Las restricciones producto de la pandemia fue uno de los factores más determinantes en el área de funeraria especialmente porque el no poder hacer velaciones o el no poder ir a una iglesia porque estaban cerradas, no haber movilidad, en todo eso si había un incremento en la cantidad de servicios más no de los productos que se estaban vendiendo, por ejemplo, ya las personas no iban a comprar el paquete de flores para la iglesia o flores porque no había posibilidad de velar y eso era un impacto importante en la venta que se está realizando, obviamente no había venta de servicios de coros, ni musicales, no había venta ni de repostería y otros productos que conforman un paquete funerario, entonces, vimos casi que desde el principio de la pandemia que nos iba a afectar esa situación, inclusive, una de las cosas más tristes es que en el primer cuatrimestre nuestros resultados fueron muy bajos, hubo un mes que tuvimos ¢40 millones de pérdidas y la pérdida de confianza del consumidor que es un elemento que nosotros vemos que está muy relacionado con la disposición que tengan las personas para comprar servicios funerarios. Entonces, siempre vemos que entre más bajo sea el índice de confianza del consumidor que publica la Universidad de Costa Rica (UCR) podemos ver que cuando hay fluctuaciones del tiquete

promedio en el Magisterio.

Se tuvo una disminución de activo corriente con respecto al año anterior, especialmente dado porque empezamos a hacer algunas inversiones y pasarlas a no corriente, con inversiones de ciertos plazos y de tal manera que tuvimos una baja en el activo corriente, contra un incremento en el activo circulante y también tuvimos una disminución en otros activos.

Los pasivos se vieron incrementados respecto al año anterior y el patrimonio también tuvo un incremento con respecto al año anterior del 9% producto de la inversión de las utilidades obtenidas que fueron usadas para la construcción del edificio que ustedes nos permitieron.

Tuvimos un incremento en ventas bajo, de menos de 2%, obviamente esto tuvo que ver con lo que les hablamos de que había muchos más servicios que el año anterior, casi 15% más de servicios, pero en cuanto al tiquete promedio sí tuvimos una baja importante y obviamente las ventas se componen de esos 2 factores, de las ventas que realicen y la cantidad de servicios.

Tuvimos una utilidad bruta, un costo de ventas inferior de 3% y esto también se explica por el hecho de que las personas estaban comprando productos más baratos, vamos a poner un ejemplo, cuando una persona fallece en condiciones normales es posible que la personas desee un buen cofre, coro, unas buenas flores, etcétera y en este momento prácticamente las personas estaban optando solamente por un cofre barato para hacer cremación sin velación, entonces, todo eso nos estaba impactando porque tiene un menor costo ese tipo de cofre y ahí se puede reflejar en una disminución en el costo de ventas. La utilidad bruta sí se ve incrementada, aunque en menor grado. Tenemos un efecto importante en los gastos de operación y aquí quisiera

hacer una reflexión y es el hecho de que la Corporación al entender que se encontraba en un momento crítico, sufrió un cambio, hizo una transformación importante sobre la forma de gestionar y trabajar acoplándose a las medidas sanitarias y también en un plan de reducción de gastos o contención de gastos que nos permitiera trabajar con los recursos disponibles sacándoles el mayor provecho e inclusive prescindiendo de algunas cosas que podrían tener un efecto contrario a lo que nosotros esperamos. El objetivo inicialmente era por lo menos y de acuerdo con palabras del M.B.A. Carlos Arias Alvarado quien decía que en estas épocas de crisis, que lo mínimo que podía hacer una organización era tratar de salir adelante, entonces, trabajamos fuertemente en ese sentido, el objetivo inicial era no descapitalizar a la Corporación, no tener pérdidas y el esfuerzo fue bastante importante.

Los gastos financieros se dieron como resultado una disminución, en esto quiero hacer una observación importante y es que tiene mucho que ver con diferencial cambio, tanto los gastos y los ingresos que tuvimos básicamente lo que reflejaba era el tipo de cambio que se iba moviendo en unas inversiones que estaban en dólares y ahí lo habíamos registrado, pero también tenemos una disminución importante en los ingresos financieros producto de que ya el dinero se utiliza para la construcción del edificio y ya no tenemos tanto dinero líquido para las inversiones, por tanto, ahí vemos una baja importante en los ingresos financieros. En otros gastos también tenemos un aumento importante, esta cuenta normalmente está dado por los pagos de las comisiones que se desembolsan por los pagos de contado. También tenemos ingresos extraordinarios por ¢41 millones y gastos extraordinarios por ¢47 millones.



Como resultado de esta gestión del año 2020 tenemos una utilidad de ¢666 millones, que es 16% más que el año 2019.

Como factores de éxito de estos resultados en primer lugar tenemos un aumento en la cantidad de servicios, que como expliqué eso nos ayudó a paliar de alguna manera la baja del tiquete promedio, el estricto control del gasto fue uno de los efectos más importantes que tuvimos, el proceso de gestión de cambio exitoso; aquí quisiera hacer una observación importante y es que cuando empieza el tema de la pandemia nosotros teníamos una forma de vender, mucho era visitar centros educativos y presencial, cuando se cierran los centros educativos muy rápido tuvimos que empezar a ver cómo hacíamos para cambiar la forma de gestionar las ventas para que pudiéramos llegar a los resultados que nos habíamos propuesto en abril cuando hicimos la propuesta de cambio para enfrentar la situación de la pandemia.

Otro cambio importante de resaltar es el hecho de que hasta la misma gestión del servicio funerario cambió, nosotros íbamos a la morgue y ahí se recogía el cuerpo, pero aquí hubo que implementar una serie de medidas con un objetivo importante del cual queremos hacer alarde y es que aunque estamos en la primer línea de defensa en el caso de funeraria que está incorporada dentro de la ley de salud, a pesar de que estábamos entrando directamente a los hospitales y a la parte donde estaba una mayor concentración de riesgo, como son las morgues, los protocolos que implementamos por COVID-19 así como el tipo de charlas que se dieron al personal y todo lo demás, permitió que termináramos el año y tengo que decir que hasta hoy ninguno de los trabajadores que laboran en funeraria, en los administrativos algunos ha sido por contacto, pero directamente el

personal de funerarias no se han contagiado de COVID-19 durante el trabajo; somos muy estrictos en todo esto, sí significa un gasto adicional porque un equipo de protección personal tiene un costo aproximadamente de ¢25.000,00 por cada vez que se va a sacar un muerto y solamente se utiliza 1 vez, es desechable, se lo ponen antes de entrar y saliendo se lo quitan y ahí se queda, entonces, además de enseñarles cómo se deben de quitar los guantes, cómo deben desinfectar el vehículo, todo eso ayudó para que la gente no tuviera miedo, porque una de las cosas que encontramos al inicio es que el personal de funeraria tenía mucho miedo porque tenían miedo de contagiarse ellos o contagiar a sus padres o a otras personas mayores, por tanto, había una cierta resistencia.

Un aspecto importante de resaltar es el estilo de dirección que obviamente la Gerencia, pero también el estilo cómo trabajó el Consejo Directivo en este momento estaba bajo la Presidencia de la Junta de Pensiones, tanto la Bach. María del Carmen Molina Ballesteros, exdirectora como el Prof. Greivin Barrantes Víquez que estuvo en un tiempo, don Carlos Arias siempre estuvo que nos hacía aportes muy importantes para poder enderezar el rumbo y salir adelante en este momento y algunos otros directores que estuvieron en su momento. Es importante cómo dio flexibilidad, cómo se le dio libertad, inclusive a la Gerencia para poder manejar este tema de pandemia de una manera que pudiéramos tomar al final del año y tener unos excelentes resultados.

Respecto a lo que hicimos, tuvimos un incremento de utilidades y cuando hablo de buenos resultados aquí voy a hablar con datos, tuvimos un incremento de 47% de las utilidades con respecto al año anterior, tuvimos el estricto control del gasto. Con la formalización del crédito para el Banco

Popular y Desarrollo Comunal tuvimos una dirección de don Carlos Arias quien nos ayudó un montón con este trámite, donde tuvimos casi 3 meses que fuimos esculcados, literalmente por el Banco Popular para poder darnos un crédito de ¢1.700 millones que era lo que nos hacía falta y en ese momento creo que nos debimos de sentir muy orgullosos por el hecho de que prácticamente todos los requisitos del Banco se cumplían con creces, incluso, en cuanto a la formalidad en la forma de hacer las cosas, como el hecho de tener nuestro sistema de gestión de riesgos, que teníamos nuestro sistema de gobernanza bien estipulado en los reglamentos y obviamente la sanidad de las finanzas de la Corporación; todo eso dio como resultado que nos aceptaran el crédito de ¢1.700 millones que obtuvimos para la construcción del edificio. El edificio construido es otro de los grandes resultados exitosos de este año, les quería comentar que del tiempo establecido fue poco lo que nos salimos y estaba ya previsto que era el tema de las fundaciones del terreno, cómo iban a estar, eso fue uno de los primeros detalles que sabíamos que podía generar un atraso y también un incremento en el costo del edificio; un segundo atraso que hubo fue por la pandemia cuando estuvo en zona naranja el área donde estamos ubicados y hubo 7 días en los cuales no se pudo trabajar en la construcción y estuvimos dentro del margen aceptable de diferencia del presupuesto con respecto a lo que realmente costó el edificio.

Respecto al Sistema de Gestión de Calidad, durante ese tiempo de pandemia también estábamos trabajando nosotros fuertemente en obtener el certificado de calidad y todo el sistema estuvo a diciembre, nos dieron el certificado en febrero, pero fue un trabajo que también se estuvo realizando durante ese tiempo.

Estos estados fueron auditados por una empresa de auditoría externa y creo que una de las cosas más importantes es que nuevamente obtuvimos una opinión limpia de la Auditoría y también una Carta de Gerencia sin observaciones. La empresa que realizó la auditoría externa fue Castillo Dávila & Asociados.

En cuanto al patrimonio viene en crecimiento, tuvimos un crecimiento importante por el efecto de las utilidades que obtuvimos durante este año.

La otra parte de mi intervención es sobre el proyecto de edificios que como construcción está terminado, pero ahora tenemos un reto que estamos logrando de manera impresionante y es que ese edificio tiene que generar dinero, no se hizo para decorar San José, sino que se construyó con un interés claro de tener un incremento en las ventas y por tanto, lo estamos logrando; tengo que contarles que este primer cuatrimestre para la Corporación ha sido excelente, pero también hay que vender el edificio, ustedes saben que tenemos un columbario y hay que venderlo, esa pared de columbario nos puede estar generando ingresos aproximadamente por ₡137 millones.

Gala Eventos que es un producto que se ha estado postergando en cierta medida porque la pandemia impedía que hubiera las actividades que antes se realizaban, pero que de alguna manera están volviendo y que es parte de lo que nosotros queremos aprovechar ese conocimiento que tenemos en los eventos.

El crematorio se debe realizar la gran noticia que tenemos con este tema es que ya tenemos autorizado el permiso de uso de suelos para la instalación del crematorio en el mismo edificio donde funcionaba Funeraria, que ahorita está desocupado porque nos pasamos al edificio nuevo; ahí mismo ya nos dieron el permiso para instalar un crematorio, eso es una gran noticia porque

si no nos dejan usarlo habría que buscarle otro uso alternativo a ese edificio. Salud es uno de los que está en inventario y que este requiere, aunque hay una hoja de ruta ya dibujada, también requiere de un importante conocimiento experto y vamos a estarlo trabajando probablemente a finales de este año.

La modernización de sucursales propias; el objetivo de la Junta Directiva y la Gerencia es que las sucursales que son de nosotros, como es Heredia, Alajuela y Santa Cruz, puedan obtener una modernización de las instalaciones para que tengan algún mayor parecido con los servicios que se están brindando actualmente en la sede central. Entonces, en las sucursales como Alajuela que es bastante nuevo, esa lo construimos nosotros, tiene una buena presentación, solo que hay espacios que se pueden aprovechar mejor, agregar un columbario que ha sido bastante aceptado por las personas, inclusive sin haberse abierto ya se están vendiendo espacios; el columbario tiene como valor agregado la posibilidad de que la persona que lo compre tenga acceso a una red social que desarrollamos que se llama "Memorias para siempre", donde la familia pueda dejar historias, legados, todo lo que nos tenga que contar acerca de la persona fallecida y la puedan ver otras personas, inclusive, hasta compartir anécdotas. Entonces, ahí quisiéramos aprovechar ese espacio para darle realmente una visibilidad importante al tema de columbario en Alajuela, a la vez que cambiamos la sala de exhibición por el mismo modelo que tenemos en San José y que significa un ahorro de espacio importante, haciendo probablemente que el área de construcción sea rentable para la Corporación. En Alajuela también quisiéramos cambiar los altares, ya no por las cortinas azules, sino por concepto verde como ha sido en San José, que ha sido de completa

admiración por parte de las personas que nos han llegado a visitar, también tenemos un problema de que no tenemos una cochera y bodega, entonces, se alquila un espacio en un parqueo cerca de esa sucursal, la carroza queda a la intemperie; quisiéramos mejorar eso y también tener un área de bodega porque justamente cerca de la sucursal está quedando una casa desocupado que eventualmente nos puede servir para este objetivo. Realizar el cambio en la sala de exhibición para tener el mismo diseño de San José, con cabezas de cofre, que genera menos ansiedad a las personas cuando llegan a comprar un cofre, no es lo mismo ver un gran cofre, que ver una parte del cofre y poder explicar cuáles son las características de ese producto. Eso sería lo que nosotros estaríamos necesitando para poner Alajuela al mismo nivel de San José y eso nos costaría alrededor de ¢120 millones.

En Heredia, esta provincia es la cuna de los maestros, ahí estaba la Escuela Normal y mucha gente estudió educación y realmente los espacios son pocos, tenemos espacio pero no apropiados, esta sucursal tiene mucho potencial, hay un balcón que queremos aprovechar para ampliar la cafetería más ahora en tema de distanciamiento, hay muy pocas mesas y llega un poco más de gente porque en la sala de velación cabe más gente, entonces, tenemos esa limitante También aprovechar un espacio para poner más afuera el parqueo, la cochera y poder construir una bodega donde podamos cerrar. Entonces, estaríamos hablando en Alajuela que quisiéramos hacer una inversión en altar en concepto verde, remodelar la terraza, la sala de exhibición y el columbario también estarían siendo parte de lo que estaríamos implementando en Alajuela para que tenga una posición similar a la de San José; y el techo de la sucursal también que está bastante

deteriorado tenemos que cambiarlo y es una inversión que estimamos sea de ¢58 millones en el caso de Heredia.

En Santa Cruz la sucursal es propia, pero ahí sí se tienen serios problemas en cuanto a techos; el daño del techo ha deteriorado el cielorraso, pero también es una sucursal con mucho potencial, porque es una propiedad muy grande, son más de 400 metros lo que tenemos ahí, pero la distribución que actualmente tiene no permite sacarle el provecho desde el punto de vista comercial, por tanto quisiéramos implementar un columbario, que esto sería un giro porque en esa zona no lo hay y también la sala de exhibición de tal manera que podamos mejorar los espacios de la sala de velación que realmente es pequeña. Entonces, en Santa Cruz se propone hacer altares de concepto verde, reorganizar el espacio físico, cambio de techo y sistema electrónico, el columbario y la sala de exhibición y estimamos este gasto en ¢43 millones.

Otro aspecto importante es que tenemos una tarea o más bien una unión estratégica con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, ellos tienen un edificio en el centro de Heredia, creo que ustedes se van a pasar ahí también, el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) y también hay un local que nos están ofreciendo para instalar a Flores Gala y hacer de Flores Gala Heredia algo más vistoso, actualmente se encuentra en una bodega que queda en la parte de abajo de la sucursal de Heredia con muy poca visibilidad y obviamente no alcanzan las ventas; ahí son aproximadamente ¢5 millones.

Las carrozas que es importante para nosotros con la cantidad de servicios, este año llevamos 30% más de servicios, en esto las salas de velación son importantes, pero el elemento infaltable en un servicio es la carroza y la

necesitamos.

El área de crematorio, que estamos hablando de la infraestructura que calculamos ¢110 millones para poder remodelar el área y poder poner una chorrera en el piso que aguante las 7 u 8 toneladas que pesa un crematorio, sabemos porque durante la construcción nos dimos cuenta que el terreno ahí está flojo, es como un relleno y cuando se empezó a construir una de las paredes se derrumbó, tuvieron que volverla a levantar y también propiamente la compra del crematorio y sus insumos que son ¢122 millones, pero estábamos planeando también las ventas virtuales de tienda y que requiere alrededor de ¢3 millones para la implementación.

El equipo inmobiliario de funeraria que es importante para nosotros es una de las cosas que las personas más se fían y tenemos siempre un porcentaje de reposición de activos, ya sea porque se dañen, eso se basa de acuerdo con lo que la contabilidad ya puede estarse terminando su vida útil y probablemente pronto requieran una renovación de un activo.

El plan de inversión que acabo de mostrar para sucursales propias y Flores Gala es alrededor de ¢227 millones. Con estos casi ¢600 millones que tenemos aquí de inversión requerida para este año, para poder cumplir con todos los objetivos que nos hemos propuesto es que el Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo: "Una vez analizado el dictamen de la Comisión de Planeación Estratégica con motivo de la reciente inauguración del edificio para sede central y la obtención de la certificación ISO9001-2015 para las sucursales, sede central, Alajuela, Heredia, Cartago y Flores Gala, el Consejo Directivo considera importante llevar los conceptos novedosos a las sucursales que cuentan con instalaciones propias como elementos diferenciadores con el fin de mantener liderazgo del mercado funerario.



Para ello se permite solicitar de la manera más respetuosa a las entidades socias, la capitalización de las utilidades del periodo 2020 por un monto de 649.699.999,00 a razón de 216.566.417,00 cada una.". Antes de que me pregunten por qué ese monto si en los estados salen 660 millones, es porque hay un acuerdo que establece que el 5% de las utilidades se dejan para responsabilidad social empresarial, entonces, eso ya había sido así establecido desde 2008 y por eso el monto es un poco menor al total de las utilidades del periodo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: agradecemos a doña Zianny Morales por la exposición y por la presentación de la propuesta para utilizar la capitalización de utilidades para reinvertir, que para mi concepto es bueno mejorar la infraestructura, ya que todo entra por los ojos y si las instalaciones están de la mejor manera eso da uno de los aspectos que nos mencionaba doña Zianny que es la confianza del usuario y eso hace que se mejoren las ventas.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** comenta: cuando estuve en el Consejo Directivo este primer cuatrimestre siempre dije que llegue en un buen momento porque solo buenas noticias habían de la Corporación, solo buenos resultados y eso alegra mucho porque es una institución del Magisterio Nacional, independientemente uno como directivo, si no como docente uno se alegra de ver que el Magisterio tiene buenas instituciones que aportan.

La Corporación fue muy asertiva con la construcción de ese edificio porque nos posicionó como institución y por supuesto que ahora viene la tarea difícil porque es mantener ese edificio tal cual y darle todo el funcionamiento posible.

En San José se inició y ahora es importante continuar con las sucursales y creo fielmente que en las sucursales propiedad de JUPEMA hay que remodelarlas porque de nada vale tener una cara muy linda y en San José cosas que no estén acordes. Me parece muy adecuada la propuesta que trae doña Zianny hoy, hay que invertir en las sucursales y dar un mejor servicio, porque no hay nada más bueno que ver a nuestros compañeros satisfechos de la labor que se presente, en cualquier institución sea JUPEMA, la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE), la Corporación de Servicios Múltiples o Sociedad de Seguros, entonces, aprovechemos, si en este momento están los recursos y se puede hacer, es lo mejor. La gente habla maravillas de los edificios de JUPEMA y eso es simplemente para darle la mayor satisfacción a nuestra afiliación.

Quiero felicitar a doña Zianny por el gran trabajo que se está haciendo, por todo lo que se ha hecho y por todo lo que vendrá, porque hay un gran reto que tendrá ella con el Consejo Directivo para sacar adelante y posicionar más a la Corporación de Servicios en el mercado, a seguir adelante y contar con el respaldo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: es importante recibir esas buenas noticias, básicamente de una gestión importante a nivel de la Administración, creo que eso es digno de felicitar y en doña Zianny está la cabeza de la Corporación en la parte de la Gerencia conjuntamente con el Cuerpo Colegiado, pero ella sabe el día con día. Así que la felicito por el trabajo realizado por toda la organización. Voy a dejar plasmado una inquietud y es que estoy totalmente de acuerdo con el tema que se refiere doña Zianny con el tema de la modernización o por lo menos de los trabajos

que hay que hacer en las regionales y voy a dejar planteada una opción para que ustedes la valoren a lo interno y es concretamente generar algún estudio o alguna opción para ir creciendo y buscar posibilidades de ir gestionando o buscando esa visión de instalación de algunas otras sucursales a nivel nacional. Quisiera dejar planteado esa opción, que ustedes lo valoren. Permítame decirle que si ya lo tienen pensado, perdonen porque no lo conocía, pero si no aquí dejo planteada esa opción; la Corporación es una institución reconocida a nivel nacional y sobre todo por el tema del Magisterio y más allá del Magisterio, por lo tanto, creo que merece y tiene la capacidad de ir pensando en esa expansión a nivel de otras regiones.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: aprovecho para felicitar la gestión tan comprometida que tiene doña Zianny, ella ahorita está haciendo un análisis de cuáles son las sucursales más productivas y me parece muy bien ese espíritu que maneja esta Junta Directiva, que por supuesto habrá que consensuar con el resto de las organizaciones socias para la toma de decisiones para el fortalecimiento de las sucursales. Coincido completamente con el discurso de los compañeros, realmente las palabras de don Edgardo son de mucho valor en todo ese proceso.

Doña Zianny ha llegado a hacer un trabajo que se materializa en un edificio tan impresionante, quisiera también ampliar que a veces aquí ha sido criticado, por ejemplo, el poder política de don Carlos Arias y creo que su buen relacionamiento con el Banco y otras instituciones ha servido tanto al Magisterio, que creo que más que cuestionar quisiera que conste en actas el compromiso de él, que ha venido a trabajar por la economía social de este país, ocupando puestos tan importantes y que ha conectado en diferentes instancias las decisiones de la economía social, entonces, creo que también

es digno de agradecer no solamente a doña Zianny su compromiso durante estos años, su esfuerzo, sino también el buen aporte que en poco tiempo ha hecho don Carlos Arias donde ha estado.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** apunta: vemos lo importante que es capitalizar, no solo aporta a la Corporación de Servicios, sino también a las otras socias como la Operadora de Pensiones Vida Plena, que requieren el acompañamiento para dar crecimiento.

Felicito a doña Zianny por la labor que ha realizado.

Analizado el tema, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 7**

*“Estudiado el oficio G.-098-03-2021 en el que se remiten los estados financieros auditados de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional y el informe de los auditores independientes elaborado por el Despacho Castillo-Dávila y Asociados; así como el oficio G.-167-04-2021 en el que se comunica el acuerdo No. 07 adoptado por el Consejo Directivo de la Corporación, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la capitalización de las utilidades generadas durante el periodo 2020, por un monto de ₡216.566.417,67 suma correspondiente a JUPEMA.” **ACUERDO FIRME.***

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** refiere: agradecemos a doña Zianny la información brindada, no cabe la menor duda del empeño de doña Zianny que ha surgido esa gran empresa que tenemos en la Corporación gracias a la labor y el empeño que le ha puesto. Solo tengo una sugerencia que realicé hace mucho tiempo y todavía lo mantengo y consiste en que se ponga en grande el nombre de la Corporación, no solo “Funeraria”, si no

como lo conocemos que es la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: me uno a las palabras de don Greivin en el entendido de que en el imaginario del educador y de la sociedad costarricense debe existir ese concepto de la Corporación, porque todos lo asociamos con la Funeraria, les voy a decir algo y me da pena confesarlo, pero cuando uno ve la gente de Grupo Monge que llegaban a vender en las diferentes instituciones, uno decía que viene la gente a vender electrodomésticos y casi no se tipificaba, yo no sabía antes de llegar al Magisterio que teníamos una operadora de servicios turísticos y creo que hay que posicionarnos como Corporación, me parece que las palabras del señor presidente son de mucho valor y deben ser una excitativa que quienes estemos en la Corporación generar fuerzas y ya que lo ha manifestado el señor presidente, también de parte de la Administración que esto también venga de ese nivel, debe existir un posicionamiento de la Corporación, que somos 4 empresas y en crecimiento, porque luego van a surgir otras necesidades y van a ser suplidas por nuevas empresas del Magisterio.

Felicito a doña Zianny, insisto en que con poca gente hace muchísimo, que eso es una cosa de las más importantes; si se revisa la dinámica operativa de nuestra otra empresa de Vida Plena y revisa la dinámica operativa de la Corporación, los gastos y demás, hay que entender que en la Corporación aunque sí hay que mejorar muchos temas a nivel de Gobierno Corporativo, porque debo ser sincero en que la Corporación hay directores que tienen miedo de tomar decisiones y que doña Zianny es quien tome la decisión y eso no funciona así a nivel de Gobierno Corporativo, las juntas directivas deben estar empoderadas para la toma de decisiones, pero hay que

mejorar cosas y me parece que la Corporación tiene que invertir en capacitación de los directores, yo veo a Vida Plena enviando a sus directores a estudiar a Incae, los veo enviando a estudiar a los directores a diferentes lugares, pero no veo eso en la Corporación; en la Corporación siempre hay un recato y se considera un gasto a la inversión en capacitación, eso también hay que mejorarlo y debo decirlo aquí a doña Zianny porque en Junta Directiva a veces es más cuidadoso de esas cosas, pero aquí con todos mis compañeros lo hago como una exhortación, o sea, la única forma de mejorar es tener directores empoderados, atrevidos y dispuestos a tomar riesgos cuantificables por supuesto, pero hay que quitarnos la venda del "pobrecito, no tenemos plata", porque si no nos quitamos eso no vamos a dispararnos en un mercado que es inminentemente agresivo y dinámico.

La **Lcda. Zianny Morales Guevara** menciona: tomo nota de lo que están diciendo, con mucho gusto. Agradecerles por la decisión, una vez más mi compromiso para que la inversión que ustedes realicen sea redituada, solamente para contarles que sobre el patrimonio en este momento tenemos un rendimiento del 11% que es por encima de casi cualquier inversión que se esté haciendo en otras actividades, entonces, mi compromiso nuevamente para que todo el nombre de la Corporación se siga fortaleciendo, siga creciendo; con el tema de las sucursales en estos últimos años hemos hecho 2 más, sí está dentro del inventario de cosas que hacer y también el tema de la capacitación estoy totalmente de acuerdo con don Carlos Retana, entonces, después vamos a analizar algunos temas al respecto. Darles las gracias a todos por el tiempo que me brindaron.

Se agradece la participación de la Lcda. Zianny Morales Guevara, quien

abandona la sesión.

-----

**ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0317-05-2021: Política Mercadeo y Política de reconocimiento ex directores; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

Se autoriza el ingreso a la sesión virtual a la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

**a) La Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** explica los oficios DE-0317-05-2021 y DCM-0053-05-2021 y el documento: "Anexo (P21-RP-004 Política Reconocimientos Exdirectores JD", documentos agregados como **anexo No. 5** de esta acta.

Procede a leer el anexo "P21-RP-003 Política General de Mercadeo": "1. *Propósito: Establecer los lineamientos para la entrega del reconocimiento a los Ex Directores de la Junta Directiva de JUPEMA, por sus años de trabajo en la Junta, una vez concluido su periodo como Director (a).* / 2. *Alcance: La presente política es de aplicación para los trabajadores encargados de gestionar el reconocimiento a los Ex Directores de la Junta Directiva de JUPEMA.* / 3. *Definiciones: Ex Director: se refiere a los Directores de la Junta Directiva de JUPEMA que culminaron su nombramiento como Directores en este órgano colegiado. Evento Informe Anual a Gremios: evento anual en el que JUPEMA presenta el informe de resultados e impactos generados de las labores realizadas durante el año calendario anterior, según requerimiento de la Ley 7531 y sus reformas. Proveedor: personas físicas y jurídicas especializadas en la producción de todo tipo de materiales. Para efectos de esta política, la escultura de reconocimiento. Reconocimiento: entiéndase*

*para efectos de esta política, la escultura física institucional que se otorga para reconocer los años de labor de los Ex Directores de Junta Directiva. / 4. Marco legal: Ley 7531 y sus reformas. / 5. Descripción de la política. / 5.1. Definición del reconocimiento: La Dirección Ejecutiva en conjunto con el departamento de Comunicación y Mercadeo son los responsables de definir el tipo de escultura de reconocimiento que se entregará a los Ex Directores de la Junta Directiva, una vez concluyan su periodo de nombramiento como Directores. / En este sentido, el departamento de Comunicación y Mercadeo hará la propuesta de los tipos de esculturas a la Dirección Ejecutiva, entregando la propuesta con el respectivo análisis estratégico. Las propuestas deben basarse en los símbolos de marca e históricos de JUPEMA y llevar una placa con el texto de dedicatoria, donde el texto será estandarizado para todos los Ex Directores, y se personalizará con su nombre y mes en que finaliza su nombramiento. / El Director Ejecutivo será el responsable de evaluar las propuestas y dar visto bueno a la opción elegida, girando la instrucción al departamento de Comunicación y Mercadeo. / 5.2 Solicitud y producción del reconocimiento: La Secretaria de Junta Directiva debe solicitar la producción de las esculturas de reconocimiento a la jefatura del departamento de Comunicación y Mercadeo, cada vez que un Director haya concluido su nombramiento, indicando el nombre del Director y el mes en que concluye su labor. / El departamento de Comunicación y Mercadeo será el responsable de producir las esculturas de reconocimiento y coordinará con el departamento Administrativo el proceso de compra de acuerdo con la normativa interna vigente. / 5.3 Vigencia del tipo de reconocimiento. / Con la intención de buscar estandarizar el reconocimiento para Ex Directores de JUPEMA, la escultura de reconocimiento elegida*



*tendrá una vigencia indefinida, y se entregará a todos los Ex Directores de JUPEMA cuyo periodo de nombramiento haya culminado del año 2020 en adelante. / El tipo de reconocimiento solo podrá variarse si: • El Director Ejecutivo lo solicita de forma expresa, justificada y aprueba un nuevo tipo. • Si la escultura elegida no es posible producirse por una limitación de proveedores, materiales u otros, en cuyo caso se hará una nueva propuesta siguiendo lo establecido en el punto 5.1. de esta política. / 5.4 Alcance del reconocimiento. / La escultura elegida será únicamente para entregar a los Ex Directores que hayan completado sus cuatro años de nombramiento en la Junta Directiva de JUPEMA, y será siempre la misma para todos, como símbolo exclusivo para reconocer la labor que desempeñan en este órgano colegiado, el único cambio entre un Ex Director y otro será el año en que se otorgue y la placa de texto anual.”.*

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** indica: en el punto 5.4 se habla de que se entregará la placa a los directores que han cumplido sus 4 años pero qué pasa si a un director por una decisión política deciden cambiarlo a los 2 años ¿esa persona no tendrá reconocimiento porque no cumple los 4 años?, creo que está muy amarrado a ese periodo y lo digo porque ya pasó hace un tiempo cuando movieron a la exdirectora de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, Sonia Ulate Fallas antes de ese periodo.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** menciona: esto está para análisis de ustedes, así que si lo deciden se puede mejorar.

El **Prof. Errol Pereira Torres** comenta: qué bueno que Edgardo mencionó ese detalle importante porque casualmente recordé el caso de doña Sonia Ulate quien fue sustituida por el exdirector Carlos Bravo por una situación política que se consideró adecuado dado que en ese momento estaba de

candidato a la Presidencia de APSE Ricardo Molina quien en ese momento era el compañero de vida de Sonia Ulate y se hizo por una cuestión que no fue de un incumplimiento de ella, sino que por un asunto que se consideró de posible conflicto de intereses según APSE, entonces, por ejemplo en el caso de Sonia si hubiese estado en este momento y estuviera en su tercer año o cualquier compañero de cualquier organización que tuviera que renunciar a la representación por una cuestión de ese tipo que no es por un incumplimiento o una cuestión de ese tipo, me parece que debe contemplarse la posibilidad de que también se le reconozca aunque haya sido parte del tiempo para el cual fue nombrada.

El **M.Sc. Carlos Retana López** refiere: el tema de las remociones de miembros de Junta Directiva nombrados, es un tema complejo, digo esto porque solamente mediante causa justa puede ser alguien removido y hay jurisprudencia sobre nombramientos en juntas directivas y demás, entonces, tiene que haber argumentos, es un tema muy interesante, pero me parece muy importante la preocupación de don Edgardo, me uno a las palabras de él y de don Errol, me parece que el solo hecho de haber nombrado a un directivo y haber operado, haber servido 1 mes incluso, ya se ve un compromiso de trabajo con el Magisterio, me parece que limitar eso al tiempo no es prudente, me parece que debemos dejarlo abierto frente a la posibilidad de que cualquier persona que haya sido nombrada y haya ejercido en el puesto directivo, cuando se va, por las razones que sean, me parece que ha prestado un servicio al Magisterio y es de bien nacidos ser agradecidos, me parece que no podemos limitar esto a tiempo.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: estoy de acuerdo con la propuesta de los compañeros, porque el hecho de haber estado en la Junta

1 o 2 años ya adquiere un derecho y ha desempeñado su labor.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: la Ley 7531 “Reforma integral del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional” establece que son 4 años, hay una fecha de entrada y salida. Menciono esto porque una opción que se ha tomado por la pandemia se publicó un decreto ejecutivo de ampliación para los miembros de las juntas directivas, esto porque no se permitía tener reuniones masivas para poder elegir a sus nuevos representantes; eso pasó con la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) que el año pasado se iba a realizar la votación y como era abierta el Ministerio de Salud no lo permitía y según ese decreto se prolongaron los miembros de esas juntas directivas por 1 año más.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: como dice Marianella ustedes están en toda la potestad de cambiar lo que deseen. El espíritu que mueve este reconocimiento es un tema completa y absolutamente solemne, es reconocer a un director que se entrega a la Junta en el periodo por el cual es nombrado, o sea, es un tema propio de la Junta, es un reconocimiento, es una solemnidad. Con todo respeto, lo que pensamos en ese momento, ustedes lo cambian si así lo deciden, pero lo que pensamos en ese momento es que una persona que sea nombrada y que se retira, faltando lo que falte, es por alguna razón y las razones están estipuladas en el Reglamento e inclusive en la Ley, porque la misma Supén puede retirar a un director, eso quiere decir que si se le demuestra a un director que no es idóneo o no es una persona que entregó a la Junta, no sería muy lindo que se le reconozca a un director en una actividad tan solemne como esa; esa es la realidad, que uno quiera pensar otra cosa o que le nazca en el corazón otra cosa es diferente. Pero insisto en que ustedes lo pueden cambiar a un día o 2, ese no

fue el espíritu de esto, o sea, el espíritu es que los directores que se entregan los 4 años a la Junta se les reconozca en un acto solemne, que se hace anual, como se hizo el último, todo ese sacrificio y esa entrega, si una persona se va para otra institución está en todo su derecho y demás, pero tendrá sus razones y todas muy entendibles, muy nobles y todo lo que se quiera decir, pero lo cierto del caso es que al final puede haber existido una preferencia por encima de la Junta, pero insisto en que es un tema muy de ustedes; no fue ese el espíritu, la verdad es que el espíritu fue otro, pero igual las cosas a veces nacen con un propósito y terminan en otro; se puede cambiar.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: me parece que estamos siendo muy fatalistas frente al servicio de los señores directores porque aquí en tantos años de servicio nunca se ha demostrado una falta de idoneidad nunca se ha demostrado una falta ética de los señores directores porque con la humildad que de alguna forma quiero dar este discurso, los directores han sido seleccionados por las organizaciones por una representación de idoneidad, han sido personas de demostrada solvencia moral, de compromiso con la organización, a cada uno de ustedes compañeros estoy seguro que sus organizaciones los eligieron por un compromiso con la organización y más allá, por un compromiso con el Magisterio. Me parece que nunca en la historia de la humanidad la Supén, ni nadie ha suspendido a un director, así que no quiero pensar de nuestros maestros, nuestros educadores, que eso va a pasar, seguirían con un pensamiento, quizás romántico, de que eso no va a suceder. Lo que sí es claro es que cuando un director abandona el ejercicio de la función directiva para irse a otra organización, me parece que no está siendo incoherente, ni inmoral, ni mal

agradecido, ni está operando de mala manera, más bien todo lo contrario. No estoy de acuerdo con ese espíritu tan legalista de los 4 años, me uno al discurso de don Edgardo Morales y quisiera que sea suprimido ese tiempo tan rígido del documento.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: entiendo muy bien a don Carlos Arias y por supuesto el espíritu de esto lo aplaudo, el día que se presentó esta idea acá yo fui uno de los que me sentí muy contento y créanme que el día que le entregué a don Rodrigo Aguilar Arce, exdirectivo de JUPEMA, fue un acto muy solemne y de mucho orgullo, entonces, creo que esa tradición debe seguir y hoy estamos aquí dejándolo en claro. Entiendo y aplaudo mucho a la Administración esta propuesta, pero ahora Carlos Retana habla de algunos supuestos y tiene toda la razón porque puede pasar, pero yo hablo de un caso específico, doña Sonia Ulate hizo un gran trabajo por APSE y porque su esposo iba a ser candidato la APSE como organización toma la decisión y no era que ella era mala, fue que una decisión estratégica y política en su momento y para mí había que reconocerle a doña Sonia toda la labor que hizo, porque la conocí al igual que don Ricardo. Eso fue un ejemplo que pasó, por eso mencioné el tema de los 4 años. Voy a mencionar un ejemplo con mi caso, resulta que si la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) del otro año cambia y deciden remover a todos sus representantes, entonces, yo porque no cumplí el periodo no hice una buena labor, o sea, tenía que cumplir los 4 años para ser bueno, eso es un ejemplo, entonces, no es para que lo veamos tan fatal el asunto, sino nada más decir que quien haya cumplido su periodo de representación aquí en JUPEMA sin poner días ni años, nada más cumplir su representación en la Junta porque las razones

vendrán. El ejemplo que pone don Carlos es muy delicado, porque si yo vine y robé plata o lo que fuera aquí en la Junta, sería un poco ilógico que el próximo año me estén celebrando frente a todos que me robé dinero aquí en la Junta, pero son casos muy excepcionales, prefiero no encasillar a quien no cumple los 4 años no fue bueno, ni digno de reconocerle.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: se puede establecer los 4 años o dejar abierta la posibilidad que salgo alguna situación especial a criterio de la Junta Directiva.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: la Ley 7531 establece que son 4 años, no estamos violentando algo que está en la Ley, pero estoy de acuerdo que puede indicarse que salvo situaciones extraordinarias.

El **Prof. Errol Pereira Torres** apunta: comprendo el buen espíritu de la Administración en ese tanto de esa distinción que tiene un enorme significado al haber cumplido con su periodo la persona que fue nombrada para este cargo y esa solemnidad, comparto plenamente ese criterio y ese espíritu; sin embargo, me parece conveniente no reducir en todos los casos, que sería la gran excepción que alguien no pueda cumplir con los 4 años y que esto no signifique que no cumplió en el tiempo que estuvo con una labor honesta, decente, de aporte, de venir a la Junta, a esta entidad del Magisterio a representar dignamente a sus compañeros afiliados y afiliadas, pero que en ese tanto la excepción se puede dar en esos casos que hemos mencionado de que tuvo que renunciar al cargo por una cuestión de necesidad de su propia organización, de exigencia de su propia organización y por una eventualidad casi de fuerza mayor y en donde, como lo dije anteriormente, no se demuestre que hubo un incumplimiento, una falta a la misión y visión, a los valores de la Junta para con nuestros

afiliados, creo que ahí sería el caso de que la misma Junta Directiva al presentársele las nuevas personas a ser reconocidas para cada periodo, ahí la misma Junta establecería el criterio, creo que eso se debería dejar para que la Administración lo presente cada vez que se realizará esos reconocimientos para que la Junta Directiva de JUPEMA sea el que los apruebe en su momento.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** apunta: ejemplificaré con un caso mío. A mí me nombró mi Sindicato y me dieron pautas a seguir, lineamientos, como a cada uno de ustedes les dieron lineamientos sus organizaciones, aquí está Marianella y don Carlos, ustedes conocen que a mí no me gustan las fotos, no me gusta estar saliendo en fotos y ahora como presidente tengo alguna responsabilidad en cierto sentido, pero soy de pocas fotos, yo vine aquí a hacer un trabajo que me asignó mi organización, esto de reconocimiento es para mí, respetando los criterios de los demás, yo no vine aquí para que me reconocieran algo de lo que yo me comprometí, a trabajar por el Magisterio Nacional. Creo que cuando a uno lo nombran por 4 años usted ya tiene que saber a qué viene, ya tiene las directrices, ya tiene los lineamientos y yo me siento bien con mi labor que es una obligación porque yo asumí esa responsabilidad para venir a trabajar aquí por el Magisterio, por toda mi organización y compañeros, no vine con la intención de que me hicieron reconocimientos porque yo no soy de eso, inclusive, cuando me retiré de la educación en mi escuela me hicieron el homenaje que siempre hacen con una graduación y sencillamente yo no soy de eso, no me presenté, le agradecí a la directora el gesto, me mandaron lo que me iban a dar, pero yo no soy de ese tipo de persona porque estoy comprometido no conmigo mismo si no con el Magisterio, porque yo asumí la responsabilidad de un

nombramiento de 4 años y que Dios quiera llega a término en octubre, creo que he cumplido a cabalidad con lo que se me asignó al ser nombrado. Cuando a uno lo nombra una organización, si ven que el trabajo, las responsabilidades no están acorde con los lineamientos, la organización que lo nombró lo puede quitar perfectamente y eso ocurre con todos. Por ejemplo, durante 6 años que estuve en el directorio en ANDE, ahí son 3 años y reeligen, pero la región y si esa región considera que se está haciendo un buen trabajo se reelige y cuando se cumplieron los 6 años y no se va a volver hasta dentro de 8 años, porque así está establecido en el reglamento interno, igualmente nosotros aquí, yo me voy y tengo un derecho, que yo no lo voy a ejercer de que hasta dentro de 8 años tendría derecho de ir a alguna de las organizaciones. Pero creo que he hecho una buena labor y a mí me asignaron para eso, por eso creo firmemente que si a mí me nombraron por 4 años, ese es el término que tiene que estar ahí, si cada uno hace su trabajo, cumple con su responsabilidad, su lineamiento no tiene por qué cambiarlo, hay salvedades, las leyes también cambian y lo pueden tocar a uno desde el punto de vista legal. De mi parte soy de la idea de que, si me nombraron por 4 años, que sean 4 años y no un tiempo menor a eso puesto que aquí quien me nombró fue mi organización y es la única que me puede quitar de aquí por cualquier situación. Esta es una opinión personal y como les indiqué yo vine aquí a trabajar por el Magisterio, esto de los reconocimientos, habrá reconocimiento para mí, pero yo vengo aquí con ese fin y he sido así. Si desean modificar, cada uno tendrá su opinión en ese sentido.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: con el agregado que se sugiere que indica: *“Salvo casos particulares que hayan sido definidos por Junta Directiva*



y la Administración de JUPEMA”, desde mi óptica no corresponde, sino que los casos particulares los definen las organizaciones magisteriales, ni por Junta Directiva, ni la Administración, o sea, la Junta Directiva, ni la Administración pueden quitar a nadie, eso lo pueden hacer solo las organizaciones, entonces, ahí el salvo es bajo casos particulares definidos por las organizaciones magisteriales.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** continúa: la sugerencia de redacción es la siguiente: *“La escultura elegida será únicamente para entregar a los exdirectores que hayan finalizado su nombramiento en la Junta Directiva de JUPEMA, salvo casos particulares que hayan sido definidos por la Junta Directiva y la Administración”*.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: sería “salvo casos particulares que hayan sido definidos por las organizaciones”, no por JUPEMA.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: fue lo que dije hace un momento, la Junta Directiva no define nada.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: esta actividad la realiza JUPEMA, no las organizaciones, es decir, si una organización quita a un director, entonces, la Junta Directiva cuando venga el evento decide si le da el reconocimiento o no a ese director, pero no tienen nada que ver las organizaciones porque la actividad es propia de JUPEMA, se realizará en el evento de informe a gremios y eso lo organiza JUPEMA, la actividad total es de JUPEMA, entonces, si ustedes por ejemplo quitaron a Carlos Arias de donde vino y ustedes dicen que la verdad no fue culpa de él, que se le brinde el reconocimiento, entonces, se le da, pero no es la organización la que decide si se le da al reconocimiento o no, es JUPEMA.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: de acuerdo, quedaría de esa forma.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: en la redacción sugerida habría que quitar a la Administración, sería la Junta Directiva quien decide.

La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** toma nota y continúa: *"5.5 Entrega del reconocimiento. / Las esculturas de reconocimiento serán entregadas en el evento del Informe Anual a Gremios, que se realiza entre los meses de marzo y abril de cada año, a todos los Ex Directores que hayan concluido su nombramiento en el año calendario anterior a la realización de dicho evento."*, en este caso se cambia la palabra "concluido" por "finalizado". Continúa: *"Para ello, dentro del acto protocolario se dedicará un espacio para la entrega de estos reconocimientos, donde la escultura será entregada por el Director del Gremio Magisterial que sustituyó al Ex Director de su mismo Gremio una vez concluido su nombramiento."*

**b)** La **Lcda. Marianela Rodríguez Valverde** expone el documento titulado "Anexo P21-RP-003 Política General de Mercadeo Rev 24 mayo 2021", agregado como parte del **anexo No. 5** de esta acta.

Apunta: con el cambio del Plan Estratégico Institucional (PEI) se realizaron algunas actualizaciones más que todo de forma, para que quedara alineado, porque se refería al Plan Anual Operativo (PAO), a planes de trabajo y también aprovechamos para mejorar algunas consultas que nos habían realizado sobre la Política.

El primer punto modificado es el 5.2 "Manejo adecuado de la marca JUPEMA", se realiza el cambio en los canales de administración internos. Lo que hicimos fue agregar las pantallas de televisión que están en comedores y van a estar en áreas comunes, que es importante incluirlo en la política y agregamos una nota porque la gente tendía a confundirse a lo interno de JUPEMA, se agrega que la intranet es administrada por el Departamento de

Gestión de Talento Humano, por su naturaleza y la información que contiene, entonces, acá exceptuamos la administración de ese canal de la Política de Mercadeo porque está dentro de la regulación del Departamento de Gestión de Talento Humano. La redacción queda de la siguiente forma: *“Se consideran canales de comunicación internos aquellos a través de los que se divulgue información para los trabajadores de JUPEMA, por ejemplo, fondos de pantalla de las computadoras, pantallas de TV, rotulaciones internas (acrílicos de misión-visión, rótulos-afiches, pizarras informativas, stickers de piso, colgantes, etc.), señalética ( rotulación de departamentos, zonas comunes, etc.) entre otros (se exceptúa de estos canales la Intranet Institucional, la cual por su naturaleza, debe ser administrada por el departamento de Gestión de Talento Humano).*

La siguiente redacción corregida queda de la siguiente forma: *“En este sentido, cualquiera de las unidades o departamentos de la Junta que requieran diseñar y publicar información en estos canales, debe solicitarlo al departamento de Comunicación y Mercadeo, quien valorará la información (en relación con el objetivo de comunicación y el estilo para comunicar del mensaje) para proceder con el diseño y su publicación. Es importante destacar que la unidad o departamento solicitante debe proveer la información completa y correcta para el diseño del mismo, así como brindar el visto bueno a los comunicados o campañas propuestas por el departamento de Comunicación y Mercadeo.”.* En este párrafo lo que hablamos es acerca de que los que requieran publicar algo en los canales nos lo deben solicitar y además enviarnos la información, pero también como paso recomendado antes de publicar la información que diseñamos es que el departamento nos brinde el visto bueno de comunicado en la

campaña que proponemos para comunicar, entonces, acá colocamos expresamente que es necesario el visto bueno.

También se sugiere modificar la terminación del Plan Anual Operativo y lo ajustamos a actual Plan Estratégico Institucional y al Plan de Comunicación Anual que tenemos, que así es como nos referimos en el Plan Estratégico. La siguiente redacción corregida indica lo siguiente: *“Finalmente, el departamento de Comunicación y Mercadeo es quien administra el calendario de publicación en estos canales, de acuerdo con los lineamientos institucionales y plan de comunicación anual.”*.

Sobre los materiales institucionales de uso interno, estos son las hojas membretadas, las plantillas de Microsoft Power Point, las tarjetas de presentación, todo tiene dentro del Manual de marca Corporativa un diseño establecido y acá lo que habíamos dejado computado es que si algún departamento necesita un diseño adicional que lo solicite al Departamento de Comunicación y Mercadeo, pero nosotros hacemos un proceso de análisis para ver si realmente es requerido un documento adicional institucionales, porque eso habría que modificar el Manual de Imagen o bien, si analizando se ve que los existentes se puede utilizar algunos de los diseñados y aprobados por la institución, entonces, se les indica cuál usar. Entonces, acá lo que agregamos es que nosotros analizamos si ese material es necesario y en caso afirmativo lo diseñamos. Este punto queda de la siguiente forma: *“Se definen como materiales institucionales de uso interno, todos aquellos que lleven la marca JUPEMA; por ejemplo, hojas membretadas, formularios, oficios, circulares, firmas de correo, presentaciones de Power Point, entre otros. El diseño de todos estos materiales los define el departamento de Comunicación y Mercadeo bajo*

*los lineamientos de marca (letras, colores, logos, etc.) y son los únicos autorizados para utilizar; si alguna unidad o departamento de JUPEMA requiere un material o documento diferente a los existentes, debe solicitarlo al departamento de Comunicación y Mercadeo para que analice si es necesario su diseño y en caso afirmativo, lo diseñe y lo agregue al libro de marca institucional.”.*

En cuanto a la administración de los canales digitales de comunicación masiva agregamos el WhatsApp y los quioscos informativos que si bien antes existían, posterior al desarrollo de esta Política fue que se mejoraron en cuanto a la información que contienen y a la navegabilidad para hacer autoservicio y eso lo administramos nosotros. Se redacta de la siguiente forma: *“Los canales digitales referenciados para esta política son: sistema para envío de correos (incluye las interfaces especiales de cada unidad o departamento), sistema para envío de SMS, pantallas de las Sucursales, IVR (diálogos, campañas y cuñas que se transmitan), Sitio Web, App Móvil, WhatsApp, Kioscos Informativos, redes sociales, otros que por su naturaleza la Junta vaya incorporando.”.*

Para estos canales nos encargamos de administrar cronograma de publicaciones, de administrar la imagen, hacer las publicaciones y también medir la efectividad y receptividad de la información enviada, pero esto aplica solo para algunos, como cuando enviamos SMS o WhatsApp, entonces, agregamos *“para los canales que aplique”*, porque en un tema, por ejemplo, de publicaciones en el sitio web no se mide la efectividad de entrega de la información, si no que esas son visitas diferentes. Con la sugerencia de modificación la redacción sugerida queda de la siguiente forma: *“3. Medir la efectividad de envío y receptividad de la información*

*enviada, para los canales que aplique.”.*

Se mejora la redacción, aquí lo que dijimos es que la solicitud de lo que se va a publicar en sus canales debe llevar el texto del comunicado o bien la indicación de lo que se debe publicar y había una parte donde decía que nos tenían que recomendar o decir el público meta al que se tenía que dirigir la campaña o el comunicado, pero también estamos agregando el tema de las características de la base de datos. Antes nos enviaban la base de datos, pero ahora tenemos la posibilidad de que nosotros se las pedimos al Departamento de Tecnología de Información de manera directa, entonces, lo que ocupamos es que ellos nos definan las características de esa base de datos para que sea la adecuada. Se sugiere la siguiente redacción: *“La solicitud debe contener el texto que debe llevar el comunicado o lo que se debe publicar (el cual debe ser claro, conciso y que no lleve al afiliado/público a confusiones, debe ir libre de errores ortográficos y problemas de redacción), indicar a través de qué medios debe enviarse o publicarse, fecha de envío o publicación requerida, el público meta al que debe dirigirse y, las características de la base de datos a la que debe enviarse (cuando aplique).”.*

El siguiente párrafo se refiere a la administración y la responsabilidad de mantener actualizada, completa y publicada la información en el sitio web, de esto hicimos recientemente un procedimiento donde se explica cómo un departamento en la figura de su jefatura nos hace la solicitud de publicación, envía la información y nos dicen qué parte publicar, entonces, aquí lo que hicimos fue que mejoramos esta redacción haciendo alusión al procedimiento que ya está publicado en la intranet. Queda de la siguiente forma: *“Es importante destacar que cada división o departamento, de*

*acuerdo con su naturaleza y los procesos que tiene a cargo, y unidad de JUPEMA es el dueño de la información que se publica en el Sitio Web, por lo tanto es cada uno el responsable por velar que la información publicada esté actualizada y completa, y cada vez que requiere solicitar un ajuste, aplique el procedimiento de GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SITIO WEB INSTITUCIONAL, P21-PR-002.”.*

En cuanto a los temas de imagen para material publicitario y rotulaciones, lo que hicimos fue ampliar que lo hacemos a lo interno y a lo externo, de hecho, eso es lo que dice este párrafo, antes nada más nos referíamos a lo que nosotros rotulábamos para sucursales, pero ahora estamos a cargo de todo lo que es señaléticas y rotulaciones internas de los edificios, entonces, acá lo agregamos y en el proceso debemos recomendar a la Dirección Ejecutiva y a los departamentos respectivos los lineamientos de imagen para estas rotulaciones, como lo hemos estado haciendo para los edificios. Se agrega al Departamento Administrativo porque en temas de mantenimiento, pintura, jardines, si identificamos algo que deba mejorarse en sucursales o edificios ellos son los responsables de ejecutarlo. Con estas mejoras la redacción queda de la siguiente forma: *“De la imagen, material publicitario y POP (rotulaciones) en Sucursales y Oficinas de JUPEMA (a lo interno y externo): El departamento de Comunicación y Mercadeo es el responsable de la imagen institucional que reflejen las Sucursales y Oficinas de la Junta, tanto a lo interno como a lo externo de estas, por lo que debe recomendar a la Dirección Ejecutiva, al Jefe del departamento de Plataforma de Servicios y al jefe del departamento Administrativo los lineamientos de imagen a seguir para garantizar la adecuada imagen y estandarización de marca. En este sentido, el departamento de Comunicación y Mercadeo hace*

*recomendaciones de imagen, entrega los diseños requeridos y colabora de manera directa en el proceso de implementación y supervisión de las acciones a desarrollar. Cabe destacar, que el responsable por la adecuada ejecución de las acciones es el departamento de Plataforma de Servicios y el departamento Administrativo, y el responsable por la aplicación correcta de la imagen el departamento de Comunicación y Mercadeo.”.*

Respecto al punto 5.3 “Investigación de mercados y aplicación de encuestas” el cambio está referido a que todo lo que son estudios de mercado, investigaciones, encuestas, los departamentos nos lo solicitan a nosotros y nosotros generamos de la investigación un análisis de resultados con conclusiones y recomendaciones, pero aquí agregamos algo importante que se hace, pero no estaba en la Política que es que el departamento que solicitó la investigación una vez que nosotros le entregamos este informe, es el encargado de elaborar los planes de acción de lo que haya resultado de estas encuestas puede ser de satisfacción, investigación, benchmarking, ejecutarlas y darles la medición y seguimiento. Para este punto se agrega el siguiente párrafo: *“El departamento solicitante de la investigación o estudio, será el encargado de hacer los planes de acción como resultado de las conclusiones y recomendaciones generadas, así como de su ejecución y medición.”.*

El punto 5.4 “Manejo de Relaciones Públicas y Relacionamiento con Medios de Comunicación”, que corresponde a la sección que se refiere al manejo de relaciones públicas y relacionamiento con medios de comunicación, que es un tema que ya hemos visto en Junta Directiva, lo analizamos a inicios de año, aquí lo que hicimos fue reforzar mejor con lo que se habló en esta sesión donde se dijo que a nivel de Administración el director ejecutivo es el vocero



oficial y él es el único que puede delegar la vocería a otro trabajador de acuerdo con la matriz de vocería que está recomendada y aprobada por la Dirección Ejecutiva, entonces, aquí nos pareció muy importante dejarlo más claro y alineado a lo que ya habíamos analizado y definido. El párrafo corregido queda de la siguiente forma: “• El Director Ejecutivo es, además, el único que puede delegar la vocería a otro trabajador (vocero eventual o especializado) de acuerdo con la matriz de vocería recomendada por el departamento de Comunicación y Mercadeo y aprobada por la Dirección Ejecutiva. En caso de declaraciones dadas por el Director Ejecutivo en entrevistas o en conferencias de prensa –o si fueran hechas por un vocero delegado- ningún otro trabajador debe formular aclaraciones ni complementar lo expresado por los voceros, salvo que así lo haya autorizado el Director Ejecutivo.”.

Con respecto al punto 5.5 “Solicitudes de Diseño Gráfico” cuando se da un cambio en las solicitudes de diseño gráfico, es un pequeño ajuste donde lo que hicimos fue modificar porque se refería al PAO y ahora es al Plan de Comunicación. También se tenían tipos de proyectos simples y compuestos, en realidad son “complejos”, o sea, que llevan más pasos para hacer, entonces, se ajustó y en el punto 2 también está el ajuste de “compuestos” a “complejos”. En los proyectos simples agregamos los comunicados, que esto es cuando se va a sacar algo que se va a informar hoy, es simplemente un arte, eso es en realidad un diseño simple, entonces, se incluyó. Con respecto al tipo de solicitud de los proyectos, desde el año pasado elaboramos un brief para solicitud de proyectos y campañas de comunicación que contiene toda la información donde los compañeros ponen los objetivos que ocupan comunicar, la información y demás, es una guía muy práctica y con

lo que nosotros nos aseguremos de que tengamos el insumo completo para recomendar una campaña, un comunicado o algún proyecto, entonces, lo que hicimos fue que lo agregamos para tener más claro cómo hay que hacer las solicitudes de trabajo de diseño que nosotros tenemos que aportar a la institución y además, definimos para mejor ejecución de los trabajos que si es un proyecto que está planificado, en el PEI que nos lo envíen desde el trimestre previo para poder ejecutarlo con la complejidad y el detenimiento que se necesita y para los que están fuera de esa planificación también que nos lo manden para poder analizarlos y poderlos poner en ese plan de trabajo de acuerdo con las prioridades estratégicas que implica la solicitud, algunos probablemente tengan que salir ya, otros tienen que salir en un plazo de días y así es como los analizamos. Otro punto importantes es que se amplía, que eso es muy importante para garantizar la calidad de la información y la efectividad de las campañas o comunicados que hacemos, es que toda la solicitud de la información tiene que venir completa, debe de venir correcta, no puede traer errores, tiene que venir además con el visto bueno de la jefatura para asegurarnos que la información de lo que vamos a comunicar en los diseños esté adecuada y se vayan a cumplir los objetivos de comunicación. También se agrega que las solicitudes de diseño, las completas y con visto bueno son las que vamos a ejecutar, esto para no tener los riesgos de imagen o de posibles crisis de imagen por diseñar o hacer diseños y pautarlos y luego tener que sacarlos de circulación porque tenga algo que se debe ajustar en información. También se agrega un último párrafo para respaldar esto, estar seguros de que lo que vamos a comunicar es correcto enviamos al jefe y pedimos que nos dé la validación nuevamente de que lo que estamos comunicando es correcto, esto es

prevenir posibles crisis de imagen.

Con las mejoras indicadas el punto 5.5 quedaría de la siguiente forma: *“El departamento de Comunicación y Mercadeo es la que administra el cronograma de trabajos de diseño, el cual se asigna tomando en cuenta la prioridad estratégica del proyecto para la Junta, el Plan Anual de Comunicación del departamento de Comunicación y Mercadeo, y la fecha de solicitud (cola de espera por fecha); es así como, cada vez que el departamento reciba una solicitud de diseño, cuenta con 2 días hábiles de tiempo para notificar la fecha en la que la solicitud puede ser resuelta. / Es importante aquí hacer la diferencia entre proyectos simples y complejos de diseño: 1. Proyectos simples: son aquellos que implican el diseño de un solo tipo de material y en la mayoría de los casos es informativo; por ejemplo: tarjetas de presentación, un anuncio en prensa, un comunicado, etc. Estos proyectos pueden tardar de 3 a 5 días hábiles en diseñarse; debe tomarse en cuenta que si el cronograma de diseño ya tiene proyectos calendarizados, este tiempo puede ser más amplio. 2. Proyectos complejos: son aquellos que implican conceptualización creativa, propuesta de estrategia para la adecuada ejecución y diseño, por ejemplo: campañas de comunicación, cambio de rotulaciones, decoraciones, brochures, manuales, etc. El tiempo de ejecución de estos proyectos depende del alcance aprobado por la unidad o departamento solicitante y una vez analizado se informa el tiempo de ejecución y entrega correspondiente. (...) Para el segundo tipo de proyectos, la solicitud de trabajo debe hacerse formalmente mediante el Brief de Proyectos/Campañas de Comunicación-Formulario P21-FO-002. Si el proyecto requerido es parte del Plan Anual del Trabajo del departamento solicitante, la solicitud debe enviarse el trimestre previo a su ejecución, con el*

*objetivo de incluirse de manera oportuna en el cronograma para el cumplimiento del plan de trabajo planificado por el departamento solicitante. Si el proyecto responde a una estrategia nueva no planificada, el departamento de Comunicación y Mercadeo la analizará y comunicará la fecha de entrega de las propuestas, de acuerdo con el cronograma de trabajo y prioridad estratégica del proyecto. / Para todas las solicitudes de diseño gráfico, la información debe venir completa, correcta y sin errores (tanto de información como de ortografía), por lo cual todas las solicitudes deben venir con el visto bueno de la jefatura sobre la información. Solamente las solicitudes completas y con visto bueno, serán las que se incorporen al cronograma de trabajos de diseño. / Finalmente, para que un arte final pueda publicarse o producirse, es necesario contar con el visto bueno de la jefatura del departamento solicitante o bien dueño de la información y/o proceso. Este visto bueno debe recibirse por correo electrónico.”.*

Los demás cambios son para mejora de redacción únicamente, en el punto 5.6 “Producción de material informativo, promocional, publicitario y POP (rotulaciones internas y externas) se agrega la palabra “el de”, de manera que queda: *“La unidad o departamento solicitante es el responsable de indicar la cantidad de materiales a producir. En este sentido, toda producción de materiales debe contar con el visto bueno del departamento de Comunicación y Mercadeo y el de la Jefatura responsable de la unidad/departamento solicitante.”.*

En el punto 5.8 “Ejecución y participación en eventos” se mejora la siguiente redacción: *“Es importante mencionar que cualquier unidad o departamento de JUPEMA puede participar en un evento de este tipo si coordinó de previo*

*con el departamento de Comunicación y Mercadeo y, habiendo este departamento regulado y coordinado todo lo requerido para su realización.”.*

En ese punto se decía que el Departamento de Comunicación y Mercadeo era el encargado de definir la fecha y el lugar del evento, pero son ustedes dependiendo del evento, por ejemplo, el informe a gremios es la Junta Directiva quien ratifica esa fecha o puede recomendar otra, igual que la Dirección Ejecutiva, por lo que este apartado queda de la siguiente forma: *“Recomendar la fecha y lugar de realización del evento (de acuerdo a disponibilidades)”.*

En otro apartado se realiza el cambio de PAO a PEI, porque actualmente estamos con Plan Estratégico.

La siguiente sugerencia de modificación es la siguiente: *“Dado que todos los eventos masivos son aprobados por la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva, según corresponda, si una unidad o departamento de JUPEMA desea realizar un evento de este tipo, debe hacer la propuesta a la Dirección Ejecutiva, y se ésta lo aprueba, el departamento de Comunicación y Mercadeo se encargará de su coordinación y ejecución.”,* se agrega la última frase porque puede ser que lo recomiende el Departamento de Comunicación y Mercadeo o algún otro departamento recomienda hacer un evento importante, esa recomendación hay que hacerle a la Dirección Ejecutiva y si se aprueba, por supuesto que nuestro Departamento ejecuta y colabora en toda la coordinación del evento.

La última sugerencia de redacción queda de la siguiente forma: *“Es importante mencionar que ninguna otra unidad o departamento de JUPEMA puede realizar este tipo de actividades sin haberlo coordinado con el*

*departamento de Comunicación y Mercadeo.”.*

Estos son ajustes importantes porque creo que hasta las normativas tienen que estar alineadas a lo que se va hablando y definiendo con el tiempo y con el PEI.

Analizado el tema, la Junta Directiva por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 8**

*“Expuesto el oficio DCM-0053-05-2021 remitido por el Departamento de Comunicación y Mercadeo en el que se presenta la propuesta de la “Política Reconocimientos exdirectores Junta Directiva (P21-RP-004) y la revisión de la Política General de Mercadeo (P21-RP-003). El Cuerpo Colegiado acuerda:*

- 1. Aprobar la propuesta de la “Política Reconocimiento exdirectores Junta Directiva”, con las observaciones señaladas.*
- 2. Aprobar la revisión de la “Política General de Mercadeo”, con las actualizaciones recomendadas.*
- 3. Instruir a la Administración para su publicación en la Intranet Institucional y su comunicación al personal de JUPEMA”.*

**ACUERDO FIRME.**

Abandona la sesión virtual la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde, a quien se le agradece su participación.

-----

**ARTÍCULO IX: Entrega y análisis del oficio DE-0325-04-2021: informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva; para resolución final del Cuerpo**

**Colegiado.**

-----

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone los oficios DE-0325-04-2021, DE-DFA-0090-05-2021 y los documentos adjuntos: "Anexo (acuerdos ejecutados al 26 de mayo 2021)" y "Anexo (acuerdos pendientes al 26 de mayo de 2021)", documentos agregados como **anexo No. 6** de esta acta.

Indica: procederé a exponer los acuerdos pendientes al 26 de mayo de 2021.

Sesión ordinaria No. 082-2020, acuerdo 2: *"Expuestas las actas de las sesiones ordinarias Nos. 05 y 06-2020 de la Comisión de Prestaciones, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarlas. 2. Sobre el acuerdo No. 3 adoptado en la sesión ordinaria No. 06-2020, se acuerda: No aprobarlo e instruir a la Comisión para que presente posteriormente ante este Cuerpo Colegiado, un informe detallado y justificado sobre los aspectos incluidos en el acuerdo referentes a los proyectos discutidos en la reunión con la Viceministra Académica del Ministerio de Educación, señora Melania Brenes, esto para valorar su posible implementación en los programas del Departamento de Prestaciones Sociales."*, ya estamos avanzando en este tema, pero estamos afinando este asunto.

Sesión ordinaria No. 092-2020, acuerdo 1: *"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: 1. Mantener sin modificaciones el texto del proyecto de ley Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. 2. Instruir a la Administración para que continúe las conversaciones necesarias con el Lic. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República, a fin de buscar impulsar el proyecto en la Asamblea Legislativa."*. Este acuerdo se

mantendrá pendiente hasta que no logremos, no sé si es hasta que don Marvin Rodríguez termine su gestión o hasta que aprobemos el proyecto o no, ahí seguirá pendiente, pero hemos seguido con todos los trámites, de hecho, ayer sostuvimos una reunión con el diputado Luis Fernando Chacón y estamos haciendo las gestiones pertinentes, la otra semana tenemos otras reuniones, estamos tratando, pero como los partidos están ahorita en precampaña y demás, entonces, es muy difícil conseguir gestionar algunas reuniones con los diputados, el lunes tenemos una reunión con el diputado del Partido Unidad Social Cristiana Pablo Heriberto Abarca y Luis Fernando ayer se comprometió a ayudarnos con la bancada del Partido Liberación Nacional, específicamente con María José Corrales, que nos interesa mucho siendo ella la jefa de fracción y por supuesto con la presidenta del Directorio la señora diputada Silvia Hernández.

Sesión ordinaria No. 114-2020, acuerdo 2: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, acuerda: Nombrar al Auditorio de JUPEMA como “Auditorio Dra. Teresita Aguilar Mirambell”, en honor y homenaje a su trayectoria como directora de JUPEMA y su gran labor realizada a nivel nacional como defensora de los derechos de los adultos mayores.”.*

Sesión ordinaria No. 15-2021, acuerdo 1: *“Analizado el oficio DL-57-02-2021 del Departamento Legal que contiene los alcances de la Ley No. 9859 “Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor”, la Junta Directiva considerando que: 1-. Que mediante Ley No. 9859 se publicó la llamada popularmente Ley de Usura, misma que contiene las reformas a la Ley 7472, denominada Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, la cual fue reformada por Ley # 9918 la cual fue*



*publicada en La Gaceta 275, Alcance 305 del 18 de noviembre del pasado año. 2.- Que el Ministerio de Hacienda se ha negado a aplicar la reforma operada por Ley N° 9918, lo que ha provocado que no se puedan practicar las deducciones de los créditos a los beneficiarios del régimen, lo cual afecta a su vez a las organizaciones del Magisterio Nacional. 3.- Que en virtud que se han agotado las acciones administrativas para lograr el cumplimiento de la ley, así como ante la afectación colectiva que sufren las organizaciones del Magisterio Nacional (SSVMN, CAJA DE ANDE, JUPEMA), deberá procederse a diligenciar lo pertinente en la vía judicial, para lo cual deberán los asesores legales de las instituciones mencionadas determinar el remedio procesal para interponer el proceso correspondiente de manera conjunta o través de coadyuvancias. Por tanto, en atención a la negativa del Ministerio de Hacienda de ejecutar los rebajos de los créditos conforme lo dispone la Ley N° 9918, se acuerda: Instruir al Director Ejecutivo, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, para que proceda a gestionar lo pertinente con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Caja de Ande, para proceder a interponer las acciones legales conjunta o separadamente mediante coadyuvancia, en contra de la cartera ministerial por la omisión de ejecutar las deducciones correspondientes de los créditos, conforme lo dispone la normativa vigente, para lo cual los asesores legales deberán decidir el medio idóneo para tales efectos". De esto se ha estado conversado bastante entre las direcciones jurídicas de las 3 entidades, aun estamos a la espera de un tema definitorio por parte de Caja de ANDE quien fue el que inició el proceso, entonces, apenas tengamos alguna resolución estaríamos comunicándola y cumpliendo con este acuerdo.*

Sesión ordinaria No. 52-2021, acuerdo 1: "Analizados los oficios DE-0128-03-

2021, GTH-0199-02-2021 y DE-0271-05-2021, relacionados con el caso del Sr. Brence Villalobos Zúñiga, exfuncionario de JUPEMA, la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por conocido el criterio jurídico respecto a la notificación de la sentencia brindada para el caso del Sr. Villalobos Zúñiga. 2. Aprobar el informe de salarios caídos para el caso del Sr. Brence Villalobos Zúñiga. 3. Solicitar a la Administración que presente un estudio sobre las implicaciones de derogar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.". Al respecto el Departamento de Gestión de Talento Humano se encuentra elaborando el informe, por lo que el acuerdo sigue pendiente, esperamos esta semana concluir el informe.

Sesión ordinaria No. 52-2021, acuerdo 2: "Expuestos los oficios DE-0170-03-2021, GTH-0281-03-2021, DE-0251-04-2021 y GTH-0377-04-2021, que contienen la propuesta de reestructuración de la plaza de un Auxiliar de Mantenimiento, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar la reclasificación de la plaza de un Auxiliar de Mantenimiento a Supervisor de Mantenimiento a tiempo indefinido. El perfil académico solicitado para esta plaza sería de un Técnico Medio de un Colegio Profesional, Diplomados o Escuela Comercial graduado en áreas relacionadas a mantenimiento (técnico Electromecánico, técnico en Mantenimiento, mantenimiento industrial, Construcción). 2. Aprobar el ajuste del salario de la plaza a ¢765.000,00 (salario bruto). 3. Aprobar el perfil del puesto.". Esta semana se finiquitó este tema, por lo que no se ha colocado como ejecutado.

Sesión ordinaria No. 53-2021, acuerdo 7: "Analizado el oficio DE-0164-03-2021 y su adjunto el oficio DCC-CRÉDITO-0135-03-2021, que contiene la información sobre las pólizas que aplican en las carteras de crédito de

*nuestra institución, la Junta Directiva acuerda: Darlo por conocido y solicitar a la Administración presentar un cuadro comparativo con las opciones que brinda la aseguradora del INS y Popular Seguros.”. Toda la semana pasada y ayer sostuvimos una reunión, esto es un tema bien complicado y es básicamente que el Instituto Nacional de Seguros (INS) va a dejar de dar el servicio de la póliza de caución, ya la Superintendencia General de Seguros (Sugese) le dijo que elimine esa póliza, entonces, la va a eliminar por orden de Sugese, eso implica que nosotros no tendríamos esta posibilidad, pero gracias a Dios teníamos a Popular Seguros porque esta entidad viene trabajando desde hace más o menos 1 mes, en realidad desde que empezamos con ellos nos han dicho que esa póliza de caución en realidad es bien mala, lo han dicho con toda apertura y transparencia y que ellos iban a darse a la tarea de asesorarnos y buscar la forma de buscar otro productos, ellos ya lo tienen ingeniado y ya lo tienen gestionado, es decir, gracias a Dios si el INS nos hubiera dicho que hasta mayo estábamos, digamos que teníamos una posibilidad de pasarnos a otro lugar, digamos no nos quedábamos sin una opción que es como estábamos antes; sin embargo, logramos que el INS mantenga su contrato con nosotros hasta noviembre con la póliza de caución, o sea, esa póliza desaparece en noviembre, entonces, estamos valorando opciones tanto con el INS como con la asesoría de Popular Seguros para un seguro de crédito, que está en valoración y demás y habría que inscribirlo en Sugese para poder seguir con eso, pero es un tema complejo y lo hemos estado trabajando desde hace muchos días. Entonces, este acuerdo lo tenemos pendiente, pero ya lo estamos trabajando para presentar el cuadro comparativo en Junta.*

Sesión ordinaria No. 54-2021, acuerdo 2: *“La Junta Directiva de la Junta de*

*Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: 1. Reelegir a la Sra. Nidia Solano Brenes, cédula 3-246-547 como miembro externo del Comité de Riesgos de JUPEMA por un año a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022. El monto a cancelar por concepto de honorarios durante dicho periodo es de ¢4.500.000,00. 2. Se instruye a la Administración para que, a la brevedad posible, realice los trámites respectivos para la firma del contrato. 3. Comuníquese a la Superintendencia de Pensiones.”. Se está en la elaboración del respectivo contrato con los cambios y demás.*

Sesión ordinaria No. 054-2021, acuerdo 4: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Solicitar a la Administración, indagar la posibilidad de crear un puesto de bolsa magisterial, desde el punto de vista jurídico, con la modificación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.”. Al respecto se está realizando un análisis en el Departamento Legal, evidentemente esto implicaría un cambio en la Ley de la Bolsa, que rige a la Bolsa que es la del Mercado de Valores, esto es complejo, pero se abrió una pequeña ventana porque el gerente general de la Bolsa Nacional de Valores renunció la semana pasada, actualmente está un interino, pero mucho de la crítica que se ha realizado en el mercado de valores en general y que aquí lo hemos dicho mucho que es un mercado muy poco profundo, que no tiene opciones, entonces, mucho de eso se va a poner en la palestra ahora y estoy intuyendo que podría abrirse una ventana de posibilidad si lo que la Bolsa o los actores del mercado de valores están pensando en que el mercado hay que dinamizarlo y si eso sucediera, eventualmente van a tener que tocar la Ley y si esto sucediera, creo que ahí se abre una ventana para que en la Ley se*

incluyera que JUPEMA pudiera tener un puesto de bolsa, pero vamos a analizarlo, vamos a verlo, en eso estamos trabajando, estamos dándole seguimiento que es lo importante.

Sesión ordinaria No. 055-2021, acuerdo 1: *“En atención al oficio DE-0285-05-2021 que contiene el oficio INV-0068-05-2021 “Solicitud de ampliación contrato servicios intermediación bursátil (Puesto de Bolsa)” y considerando que: 1. Los proveedores del servicio de intermediación bursátil han cumplido con las cláusulas del contrato suscrito. 2. El informe de riesgos demuestra que no existe impedimento para renovar el servicio de intermediación bursátil provisto por los puestos de bolsa actuales. 3. Se mantiene la comisión por el servicio de intermediación de 0.01375%, incluyendo ésta, la comisión cobrada por la Bolsa Nacional de Valores. 4. Los Puestos de Bolsa cumplen con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos emitido por el Conassif y aplicado por Supén. La Junta Directiva acuerda: Acoger la recomendación de la Administración y ampliar por un plazo de un año, comprendido entre el 1 de julio del 2021 y el 30 de junio del 2022, la contratación de los servicios de intermediación bursátil a los puestos de bolsa que actualmente proveen este servicio a la institución: BCR Valores S.A, BCT Valores S.A, INS Valores S.A y Mutual Valores S.A.”.*

Sesión ordinaria No. 056-2021, acuerdo 9: *“En atención al oficio DE-0280-05-2021 que contiene el oficio INV-0067-05-2021: presentación informes mensuales miembros externos y considerando que: 1. Los miembros externos de los Comités técnicos (inversiones y riesgos) son elegidos por Junta Directiva, de acuerdo con un proceso de contratación administrativa. 2. Los requisitos y participación de los miembros externos del Comité de Inversiones y Comité de Riesgos están regulada en la normativa emitida por Conassif y*

*aplicada por Supen; específicamente el capítulo III del Reglamento de Gobierno Corporativo, artículos 9 y 10 del Reglamento de Gestión de Activos y artículos 14 y 15 del Reglamento de Riesgos. Todos los artículos mencionados mencionan la integración y participación de los miembros externos de los Comités técnicos: Inversiones y Riesgos. 3. Los informes mensuales remitidos por los miembros externos de ambos Comités es un requerimiento exclusivo de la institución hacia estos miembros, dado que la normativa emitida por el Conassif y aplicada por Supen mencionada anteriormente; no indica como requerimiento este tipo de documentación. 4. Las invitaciones a cotizar para estos puestos y los contratos emanados de estos procesos de contratación establecen como requisito la presentación mensual de un informe de labores de cada miembro externo del Comité. La Junta Directiva acuerda: 1. Acoger la recomendación de la Administración en el sentido de que los miembros externos presenten un informe trimestral en los Comités técnicos (Inversiones y Riesgos). 2. Se instruye a la Administración para que realice a la brevedad posible, ajustes correspondientes a los contratos, con previa autorización de los miembros externos.”. Este acuerdo consiste en lo que habíamos hablado de reestructurar el esquema de las sesiones de estos comités para no hacerlos tan tediosos, ni repetitivos en cuanto a los informes de los miembros externos, esto implica que hay que hacer un adendum a los contratos y estamos trabajando en eso en el Departamento Legal y diría que en esta semana ya se tendría listo.*

*Sesión ordinaria 056-2021, acuerdo 12: “Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 03-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarla. 2. Aprobar los cambios propuestos al Reglamento general para el reconocimiento y liquidación de gastos de*

representación, en sus artículos: 2. Alcance, 3. Definiciones (artículo 2), artículo 3 "Disponibilidad presupuestaria", artículo 4, artículo 5, artículo 6, artículo 7, artículo 8, artículo 9 y artículo 14. 3. Aprobar los cambios propuestos al Reglamento de créditos personales del RCC, para: Definiciones, artículo 3 "De las condiciones de los créditos", incisos d y g; y artículo 4 "De los requisitos de los préstamos personales", incisos b, c, e y g.". Ya se envió al Diario Oficial La Gaceta y estamos a la espera de que se apruebe el acta 4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.

Sesión ordinaria 058-2021, acuerdo 2: "Estudiada la propuesta del perfil Asesor en Comunicación Política, remitida por la Administración mediante oficios 0250-04-2021, GTH-0368-04-2021 y GTH-0455-05-2021, la Junta Directiva acuerda: Aprobar, con las observaciones señaladas, la propuesta del perfil de Asesor en Comunicación Política. Se instruye a la Administración para que lo incorpore en el Manual de Puestos para posterior contratación.". Este tema se está analizando en el Departamento de Gestión de Talento Humano porque lo que hay que hacer es adecuar el perfil del Manual de Puestos, ese Manual lo estoy estudiando porque es de 670 hojas, porque son todos los perfiles de JUPEMA, entonces, en realidad hasta el domingo en la noche terminé de revisarlo, entonces, ya lo firmé, por lo que próximamente se estaría dando como ejecutado.

Muchos de estos acuerdos se van a estar ejecutando en los próximos días.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: respecto al tema de la contratación de doña Nidia Solano, cuando se dio esa contratación, porque entiendo que eso obedeció a una situación de traslado del Sr. Rodolfo Chévez Chévez, exmiembro externo, a la Operadora de Pensiones Vida Plena, consulto si hubo concurso externo para nombrar a doña Nidia.



El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: sí señor, se hizo un concurso, se trajeron varios oferentes y la Junta Directiva eligió a doña Nidia.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda:

**ACUERDO No. 9**

*“Expuesto el oficio DE-0325-05-2021 y, su adjunto el oficio DE-DFA-0090-05-2021 que contiene el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva al 26 de mayo de 2021, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.”* **ACUERDO FIRME.**

-----

**ARTÍCULO X:** Entrega de los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo de Administración (FEO y FEA) a abril de 2021; para resolución final de la Junta Directiva. Oficio DE-0314-05-2021.

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0314-05-2021, DFC-0867-05-2021 y la presentación de los estados financieros FEO y FEA correspondiente a abril de 2021, documentos agregados como **anexo No. 7** de esta acta.

**CAPÍTULO VI. MOCIONES**

**ARTÍCULO XI:** Mociones.

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO XII:** Asuntos Varios.

-----

Los miembros del Cuerpo Colegiado no presentan asuntos varios en esta



sesión.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas y catorce minutos.

-----

-----

-----

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO

PRESIDENTE

SECRETARIA

-----

## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
<b>Anexo No. 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Copia del oficio DE-327-05-2021, por medio del cual brinda respuesta al oficio DFOE-FIP-0015 (6993) y el anexo: DE-0327-05-2021 Respuesta oficio DFOE-FIP-0015 (6993) CGR- Consulta de Alquileres.</li> <li>❖ Invitación enviada por la Secretaría General Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para participar en el curso online "Elementos clave para la implementación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores".</li> </ul>	Folios del 68 al 91

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Copia del oficio SP-538-2021 y anexo, relacionado con los oficios JD-PRE-0012-2021 y JD-PRE-0015-02-2021 (24 páginas).</li> </ul>	
<b>Anexo No. 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Informes Nos. 076, 077 y 078-2021 del Régimen Transitorio de Reparto.</li> <li>❖ Informes Nos. 47 y 48-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (88 páginas).</li> </ul>	Folios del 92 al 179.
<b>Anexo No. 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acta de la sesión ordinaria No. 016-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos (32 páginas).</li> </ul>	Folios del 180 al 211
<b>Anexo No. 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio G.-098-03-2021 que contiene los estados financieros Auditados de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), el oficio G.-167-04-2021 en el que se transcribe el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 16-2021 de la CSMMN y la presentación titulada "Informe estados financieros CSMMN 2020" (56 páginas).</li> </ul>	Folios del 212 al 267
<b>Anexo No. 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficios DE-0317-05-2021 y DCM-0053-05-2021, envío de Políticas.</li> <li>❖ Política: "Anexo (P21-RP-004 Política Reconocimientos exdirectores JD".</li> <li>❖ Política: "Anexo P21-RP-003 Política General de Mercadeo Rev 24 mayo 2021" (23 páginas).</li> </ul>	Folios del 268 al 290

<b>Anexo No. 6</b>	❖ Oficios DE-0325-04-2021, DE-DFA-0090-05-2021 y los documentos adjuntos: "Anexo (acuerdos ejecutados al 26 de mayo 2021)" y "Anexo (acuerdos pendientes al 26 de mayo de 2021)" (356 páginas).	Folios del 291 al 646
<b>Anexo No. 7</b>	❖ Oficios DE-0314-05-2021, DFC-0867-05-2021 y la presentación de los estados financieros FEO y FEA correspondiente a abril de 2021 (78 páginas).	Folios del 647 al 724
<b>Anexo No. 8</b>	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 725